

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00511 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS
RESTREPO.
Demandado: ANGEL MIRO PINO ROBLEDO.

Atendiendo el informe que antecede, se dispone:

ORDENAR a la secretaría realice la notificación del demandado en el correo electrónico danielapino_14@hotmail.com, suministrado por él mismo el 12 de julio de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. (actuación 6)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el demandado no asistió a recibir notificación personal a través de la plataforma TEAMS.

CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**b817e7669ade376d88262291a75fc873620b67a43678
f96df1c9d0868abcf271**

Documento generado en 04/11/2021 10:29:39 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>